



GOBIERNO
REGIONAL PUNO

DIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN DE
PUNO

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL EL
COLLAO



- 129 -

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**FUT SUGERIDO PARA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN EN INSTITUCIONES
EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL**

(Marco normativo: RVM. N° 005-2024-MINEDU; OFICIO MÚLTIPLE N° 00016-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD, y normas conexas).

Señora directora de la UGEL El Collao:

Solicito postular a una plaza vacante de auxiliare de educación de nivel <u>Inicial - EBR</u> , (ratificar marcando una x al nivel que postula)	INICIAL	(X)
	SECUNDARIA	()

A) DATOS DEL POSTULANTE:			
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	
YANA		SALLUCA	
NOMBRES		MARLENY	
DNI N°	40320908	N° DE CELULAR (WhatsApp):	984085713
CORREO ELECTRÓNICO:	yanamarleny93@gmail.com		
DIRECCIÓN REAL:	Av. 200 Millar # 435		
DISTRITO:	Ilave	PROVINCIA:	Collao
REGION:	Puno	Aceptación:	Acepto notificaciones posteriores al correo electrónico o WhatsApp indicado

Que, teniendo conocimiento de la RVM-005-2024-MINEDU, donde establece los requisitos. Solicito participar del proceso de contratación de Auxiliar de Educación 2024, de Nivel Inicial en la modalidad

ANEXOS: EBR.

- Fut
- Copia simple - DNI
- Anexos 01, 06, 07, 08 y 09
- Copia simple de los documentos de Formación Académica
- Copia simple de documentos Formación Continua - Capacitaciones
- Copia simple de documentos de Experiencia en el cargo de Auxiliar de Educación
- Copia simple de documentos de Experiencia en el cargo de Educación Inicial de la
- modalidad - EBR.

Adjunto al presente un total de Ciento veintinueve (129) folios.

Ilave, 31 de enero de 2024.

FIRMA DEL POSTULANTE



Huella digital

Autorizo expresamente que la UGEL realice toda notificación relacionada al presente procedimiento administrativo, a la dirección electrónica consignada en la presente solicitud, conforme a lo establecido en el numeral 20.4 del artículo 20 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004 - 2019-JUS (Ley N° 31370)NEA.

[illegible][illegible]

ANEXOS

ANEXO 1
CONTRATO DE SERVICIO PARA AUXILIARES DE EDUCACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL Y SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL Y EDUCACIÓN PRIMARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL

Por el presente documento celebran el contrato de servicio de auxiliar de educación, de una parte la DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN, UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL, (según sea el caso) de con domicilio en, representada para estos efectos por su Director (a), designado mediante Resolución N° a quien en adelante se denomina LA DRE/GRE/UGEL; y de otra parte, el señor(a) identificado (a) con DNI N° y domiciliado en, quien en adelante se denomina AUXILIAR DE EDUCACIÓN; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA.- En atención a las necesidades de contar con los servicios de un Auxiliar de Educación, se adjudicó la plaza orgánica/eventual a don(ña) para el desarrollo de las actividades correspondiente al cargo de

CLÁUSULA SEGUNDA.- Por el presente la DRE/GRE/UGEL contrata los servicios del AUXILIAR DE EDUCACIÓN para que cumpla funciones en la plaza con código perteneciente a la Institución Educativa De la modalidad de Educación Básica Regular (Inicial, Secundaria), Básica Especial (Inicial, Primaria), ubicada en el Distrito de, Provincia de, Región de

CLÁUSULA TERCERA.- Las partes acuerdan que el plazo de duración del presente contrato se inicia el de del 20..... y finaliza el de del 20.....

CLÁUSULA CUARTA.- EL AUXILIAR DE EDUCACIÓN en virtud al presente contrato percibe la remuneración mensual fijada por Decreto Supremo. Adicionalmente en caso corresponda, percibe los derechos y beneficios previstos en la Ley N° 30493 y en el Decreto Supremo N° 296-2016-EF y sus modificatorias.

CLÁUSULA QUINTA.- La jornada de trabajo del AUXILIAR DE EDUCACIÓN es de seis (6) horas cronológicas diarias y treinta (30) horas cronológicas semanales.

CLÁUSULA SEXTA.- Constituyen causal de resolución del contrato:

- a. El cumplir 65 años de edad.
- b. La renuncia.
- c. El mutuo acuerdo entre las partes.
- d. Desplazamiento de personal titular como consecuencia del procedimiento de racionalización de personal excedente, reasignación, reingreso, reincorporación o nombramiento.
- e. Disminución de metas de atención.
- f. Reestructuración y/o reorganización de la IE.
- g. Por recurso administrativo resuelto a favor de un tercero, que se encuentre firme.
- h. Culminación anticipada del motivo de ausencia del servidor a quien reemplaza el contratado.
- i. El fallecimiento del contratado.
- j. Estar inhabilitado para desempeñarse en la función pública por mandato judicial firme.
- k. Haber sido condenado por delito doloso mediante sentencia firme.
- l. No asumir el cargo hasta el cuarto día desde el inicio de vigencia del contrato.
- m. No cumplir con los requisitos previstos en la norma técnica, según corresponda.

La resolución de contrato no constituye sanción alguna, sino la aplicación de la consecuencia prevista en la presente norma.

CLÁUSULA SETIMA. - El presente contrato es vigente a partir del plazo establecido en la cláusula tercera.

CLÁUSULA OCTAVA.- El presente contrato se aprueba mediante la resolución correspondiente, a partir del cual surtirá efectos entre las partes.

CLÁUSULA NOVENA.- Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del domicilio de la DRE o UGEL respectiva.

El presente contrato se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, en señal de conformidad y aceptación, en, el de del

TITULAR DRE/GRE/UGEL

EL AUXILIAR DE EDUCACIÓN

(Firma)

(Firma)

ANEXO 6 DECLARACIÓN JURADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN

Yo, MARLENY YANA SALLUCA
Identificado (a) con D.N.I. N° 40320908, y domicilio actual
en: Av. 200 Millas # 435, correo electrónico: yanamarleny93@gmail.com y
teléfono: 984085713

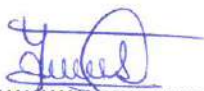
DECLARO BAJO JURAMENTO:

NO	☒	SI	Cumplir con los estudios superiores y requisitos específicos para la modalidad, nivel/ciclo educativo para el cual postula.
NO	☒	SI	Tener buena conducta.
NO	☒	SI	Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer el cargo de auxiliar de educación.
☒	NO	SI	Haber sido sentenciado por delito doloso con carácter de cosa juzgada.
☒	NO	SI	Haber sido sancionado o estar cumpliendo sanción administrativa por falta muy grave bajo cualquier marco normativo, en los últimos cinco años.
☒	NO	SI	Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.
☒	NO	SI	Haber sido sentenciado por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas.
☒	NO	SI	Haber sido sentenciado en cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y Ley N° 30794.
☒	NO	SI	Estar comprendido en los delitos detallados en el artículo 2 de la Ley N° 30901.
☒	NO	SI	Tener vigente una medida de separación preventiva de una IE al momento de la postulación o adjudicación.
NO	☒	SI	Tener menos de 65 años de edad.
NO	☒	SI	Ser peruano de nacimiento, de estar postulando a una vacante en una IE ubicada en zona de frontera.
☒	NO	SI	Estoy inscrito/a en el registro de deudores de reparaciones civiles por delitos en agravio del estado (REDERECI)
☒	NO	SI	Contar con inhabilitación o suspensión vigente, administrativa o judicial inscrita o no en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles (RNSSC)
NO	☒	SI	La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple.

Doy a conocer y autorizo³ al Jefe de personal, al Comité o al director/a de la IE, a ser notificado/a a través del correo electrónico y teléfono señalado en la presente, del resultado de la evaluación o la propuesta para acceder a una plaza de contrato de auxiliar de educación.

Firmo la presente declaración de conformidad y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de Ilave a los 31 días del mes de Enero del 2024



(Firma)

DNI: 40320908



Huella digital

³ Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos, Título I artículo 5 Principio de consentimiento

ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTÍSMO

Yo, MARLENY YANA SALLUCA
 Identificado (a) con D.N.I. N° 40320908, y domicilio actual en Av. 200 Millas # 435

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UGEL o miembros del Comité.

☒ **NO** ☐ **SI**

En el caso de haber marcado como **SI**, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de Ilave a los 31 días del mes de Enero del 2024



(Firma)



Huella digital

DNI: 40320908

ANEXO 8

DECLARACIÓN JURADA DE ELECCIÓN DE SISTEMA DE PENSIONES⁴

Yo, MARLENY YANA SALLUCA
 identificado con DNI N° 40320908

DECLARO BAJO JURAMENTO:

(SI) me encuentro afiliado(a) al siguiente Sistema Pensionario:

☒ SNP (Sistema Nacional de Pensiones)	☐ SPP (Sistema Privado de Pensiones)
	Integra ☐ Profuturo ☐
	Hábitat ☐ Prima ☐

CUSPP:

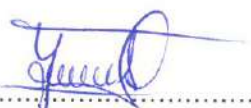
Fecha Afiliación:

No estar afiliado a ningún sistema de pensiones y voluntariamente deseo afiliarme al:

() Sistema Nacional de Pensiones (ONP)

() Sistema Privado de Pensiones (AFP)

Dado en la ciudad de Trujillo a los 31 días del mes de Enero del 2024.



Firma
 DNI 40320908



Huella

Declaro tener conocimiento de los alcances, del TUO de la LPAG, la información que consigno en el presente documento es real y veraz, en caso de detectarse fraude o falsedad, me someteré a la sanción que establece la Ley.

⁴ En el marco de lo establecido en el artículo 16 de la Ley N° 28991, y en los Decretos Supremos N° 009-2008-TR y N° 063-2007-EF

ANEXO 9

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCIÓN EN EL ESTADO

Yo, MARLENY YANA SALLUCA

identificado con DNI N° 40320908 con dirección

domiciliaria: Av. 200 Millas # 435 en el

Distrito: Leche Provincia: El Collao Departamento: PUNO

DECLARO BAJO JURAMENTO:

NO
☒ SI

Tengo conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.8.4 de la Norma Técnica).

☒ NO
SI

Percibo otra remuneración a cargo del Estado, o Percibiré ya que me encuentro adjudicado.

En el caso de haber marcado como **SI**, señale lo siguiente.

Nombre de la Institución por la que percibe o percibirá remuneración a cargo del Estado:	
Cargo que ocupa/rá:	
Condición Laboral:	() Nombrado () Contratado () Adjudicado
Horario Laboral:	
Dirección de la institución:	

(NO) (SI) Tengo incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 2024.

.....
 Firma
 DNI 40320908

Huella

*Artículo 40 de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la UGEL, a fin de corroborar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.

FORMACIÓN ACADÉMICA

**TÍTULO
PROFESIONAL
DE
LICENCIADA
EN
EEDUCACIÓN INICIAL**

REPÚBLICA DEL PERÚ

EN NOMBRE DE LA NACIÓN

La Universidad José Carlos Mariátegui

Por cuanto: El Consejo de la Facultad de:

Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas

con fecha 11 de mayo de 2022, acordó otorgar el TÍTULO PROFESIONAL de:

Licenciada en Educación Inicial

MARLENY YANA SALLUCA

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en Sesión de fecha 14 de julio de 2022, confiere el mencionado Título Profesional, a cuyo efecto expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Moquegua, el 15 de julio de 2022


Rector
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Renoso Rodríguez




Secretaría General
Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra



Decano
Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta

Libro N° 011
Folio N° 239



EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD
JOSE CARLOS MARIATEGUI, que suscribe:

CERTIFICA

Que, el Título de Profesional de:

Licenciada en Educación Inicial

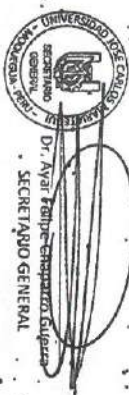
otorgado a: **MARLENY YANA SALLUCA**

es Original. Asimismo, las firmas suscritas de las autoridades e interesado(a) son auténticas y corresponden a la fecha de expedición.

Registrado en el Asiento N.° **11575-2022-SG-UJCM**

Folio: **239** del Libro N.° **011**

Moquegua, **15** de **Julio** de **2022**



Dr. Ayar Felipe Chocue Rocas
SECRETARIO GENERAL

CONTESTO QUE LA PRESENTE COPIA
ES UNA REPRODUCCIÓN
EXACTA DEL DOCUMENTO ORIGINAL
COTEJADO A LA VISTA AL QUE ME
REMITIÓ EN CASO NECESARIO.

PUNO **26 EN 2024**



RAQUEL YANNA CHOCUE ROCAS
NOTARIA DE PUNO

Código Universidad: **048A**

Tipo Documento: **DNI**

N.° Documento: **40320908**

Abrev. Grado/Título: **T**

Grado/Título se obtuvo por **Tests**

Modalidad de Estudios: **P**

N.° Resolución: **1152-2022-CU-UJCM**

Fecha Resolución de C.U. **15 / 07 / 2022**

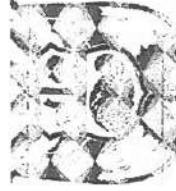
Tipo de Emisión Diploma **0**



A-00021684-UJCM

A-00021684-UJCM

TÍTULO
PROFESIONAL
DE
PROFESIONAL
TÉCNICO
EN
SECRETARIADO
EJECUTIVO



El Director General del Instituto de Educación Superior Privado "CEPEA"

Por cuanto Don (ña)

Yanina Sallica, Marleny

Ha cumplido satisfactoriamente con las normas y disposiciones reglamentarias vigentes, le otorga el título de:

PROFESIONAL TÉCNICO EN SECRETARIADO EJECUTIVO

POR TANTO:

Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.

Dado en Lima a los 05 días del mes de mayo de 2021



Wilder

WILDER ALEJANDRO CALDERÓN GÁLVEZ
DIRECTOR GENERAL



Código de Registro Institucional:

Nº 117 - 2021

Código de Registro MINEDU:

Nº M29202111336



WILDER ALEJANDRO CALDERÓN GÁLVEZ
DIRECTOR GENERAL



CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA
FOTOSTÁTICA ES UNA REPRODUCCIÓN
EXACTA DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE VISTO A LA VISTA AL QUE ME
REMITO EN CASO NECESARIO.

PUNO, 26 ENE 2024

RAQUEL VILMA CHOQUE ROSAS
NOTARIA DE PUNO



CERTIFICADO DE COMPETENCIAS
— PROGRESIVAS —

La Dirección Académica de Carreras Profesionales del I.E.S.T.P. "Cepea" confiere esta
certificación progresiva a:

YANA SALLUCA, MARLENY

Por haber culminado satisfactoriamente el I- II ciclo como técnico Profesional de:

SECRETARIA RECEPCIONISTA

Correspondiente a la carrera de:

SECRETARIADO EJECUTIVO

Pueblo Libre, 08 de Julio 2019



Luis B. Navajro-Urbina
Jefe de Unidad Académica
I.E.S.T.P. "CEPEA"

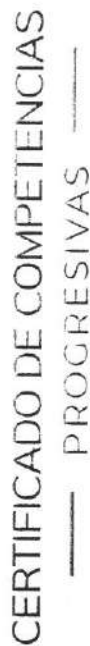
REGISTRO N°230.....LIBRO N°.....001.....FOLIO N°.....19.....

Lima, 08 de Julio de 2019




Luis B. Nayarro Urbina
jefe de unidad académica
I.E.S.T.P. "CEPEA"

- I. Atiende personalmente y por teléfono al público externo e interno de la empresa, teniendo en cuenta las normas establecidas por la organización y los orienta eficientemente a las diferentes áreas.
- II. Maneja con eficacia los instrumentos automatizados para la redacción de documentos aplicando adecuadamente los principios y normas de redacción.
- III. Digita todo tipo de documento de oficina, aplicando los programas de Word, Power Point y Excel, optimizando la organización de la información y simplifica su trabajo con el uso de los medios informáticos.
- IV. Aplica normas de cortesía, comunicación, relaciones humanas para atender correctamente al público, teniendo en cuenta el protocolo establecido por la organización.
- V. Aplica los principios y procedimientos de la administración documentaria para organizar un sistema moderno de acuerdo a las necesidades de la organización.



La Dirección Académica de Carreras Profesionales del I.E.S.T.P. "Cepea" confiere esta
certificación progresiva a:

YANA SALLUCA, MARTIN

Por haber culminado satisfactoriamente el III- IV ciclo como técnico Profesional

SECRETARIA ASISTENTE ADMINISTRATIVA Y
COMERCIAL

Correspondiente a la carrera de:
SECRETARIADO EJECUTIVO

Pueblo Libre, 08 de julio de 2019



Luis B. Navarro Urbina
Jefe de Unidad Académica
IESTP "CEPEA"

Lima, .08 de Julio de 2019.....



[Signature]
Luis B. Navarro Urbina
 jefe de unidad académica
 I.E.S.T.P. "CEPEA"

- I Organiza sus actividades, secretarías para el interior y exterior de la organización
- II Organizar y controlar al personal a su cargo, según el plan de trabajo establecido
- III Determina las necesidades de los materiales, equipos, mobiliario y útiles de oficina, distribuyendo y controlando el consumo de los mismos
- IV Realiza la toma de dictados, aplicando las técnicas más adecuadas
- V Organiza el sistema de archivo, teniendo en cuenta los requerimientos de la organización
- VI Verifica que las condiciones de trabajo de la oficina sean las indicadas
- VII Aplica la oficina secretarial en el desarrollo de las actividades de la organización
- VIII Aplica sus habilidades y destrezas para llevar correctamente la organización y administración de la oficina de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos
- IX Gestiona las actividades secretarías al interior y exterior de la organización, teniendo en cuenta las condiciones ergonómicas
- X Planifica y organiza labores secretarías con apoyo de equipos modernos
- XI Elabora documentos mercantiles de acuerdo al giro de las organizaciones
- XII Redacta documentos administrativos empresariales de diversas índoles con claridad, precisión y exactitud
- XIII Digita y elabora diferentes documentos con precisión y pulcritud a una velocidad considerable
- XIV Diseña y elabora en forma creativa diversos documentos, aplicando las herramientas tecnológicas
- XV Aplica tecnologías adecuadas para la interpretación y traducción de documentos en idioma extranjero
- XVI Realiza el registro y control de caja chica, de acuerdo de las normas contables
- XVII Practica las buenas relaciones humanas en todos los ámbitos que le competen
- XVIII Conoce y aplica la ética y moral dentro de las normas de conducta
- XIX Demuestra y aplica conductas imparciales dentro de su ámbito laboral
- XX Organiza eventos internos y externos, proyectando una buena imagen ejecutiva



CERTIFICADO DE COMPETENCIAS

— PROGRESIVAS —

La Dirección Académica de Carreras Profesionales del I.E.S.T.P. "Cepea" confiere esta
certificación progresiva a:

YANA SALLUCA, MARLENY

Por haber culminado satisfactoriamente el V- VI ciclo como técnico Profesional

ASISTENTE DE GERENCIA

SECRETARIADO EJECUTIVO

Correspondiente a la carrera de:

Pueblo Libre , 08 de julio de 2019



Luis B. Navarro Urbina

Jefe de Unidad Académica

I.E.S.T.P. "CEPEA"

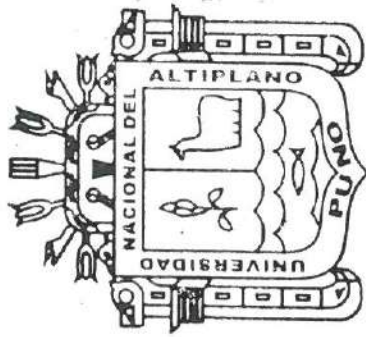
Lima, 08 de Julio de 2019.



[Handwritten signature]

Luis B. Nayarro Urbina
jefe de unidad académica
I.E.S.T.P. "CEPEA"

- I. Planifica, organiza y evalúa la recepción y manejo de la información en el desarrollo de las actividades secretariales, así como asiste a la dirección o gerencia de acuerdo a las normas de seguridad integral demostrando asertividad, pro actividad, ética profesional y actitud de cambio en las organizaciones.
- II. Establece la asistencia de dirección y gerencia, de acuerdo a las normas y procedimientos de la organización.
- III. Coordina y ejecuta para la asistencia institucional gerencial teniendo en cuenta las normas establecidas por la organización.
- IV. Planifica, elabora y organiza los documentos e información necesaria para su jefe inmediato en la organización.
- V. Organiza eventos y reuniones, cumpliendo con el plan establecido por la organización.
- VI. Aplica el Marketing secretarial en el comercio interno y externo.
- VII. Realiza actividades de asistencia a la dirección/ gerencia de acuerdo a las herramientas de la ofimática secretarial.



Universidad Nacional del Altiplano
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
CENTRO DE FORMACIÓN DE DOCENTES EN SERVICIO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - PUNO



CFDS-022-2017

Diplomado

El Rector de la Universidad Nacional del Altiplano, por cuanto el(la) Sr.(a):

MARLENY YANA SALLUCA

Ha aprobado el diplomado en:..... **FORMACIÓN DE AUXILIARES EN EDUCACIÓN**.....
Reconocido por R.R. N° 1933-2005-R-UNA y R.R. N° 1157-2009-R-UNA desarrollado en el
periodo de Abril a Diciembre del 2016 con una duración de II Semestres académicos.
Se le otorga el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal y goce de los derechos y
prerrogativas que los dispositivos legales concedan.



Luis Albino Challo Merma
RECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO

Puno, Marzo del 2017



Porfirio Enríquez Salas
RECTOR
UNA - PUNO

Porfirio Enríquez Salas
RECTOR
UNA - PUNO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - PUNO
CENTRO DE FORMACIÓN DE DOCENTES EN SERVICIO
CURRICULA DEL DIPLOMADO: FORMACIÓN DE AUXILIARES EN EDUCACIÓN

MODULOS	CREDITOS	NOTAS
PRIMER SEMESTRE		
Política y gestión educativa	6	15
Tutoría	6	15
Educación en valores	6	16
Fundamentos psicopedagógico	7	14
SEGUNDO SEMESTRE		
Redacción Educativa	6	15
Normas Educativas	6	15
Técnicas y Estrategias de Tutoría	6	14
Problemas Psicológicos del Estudiante	7	14
TOTAL / PROMEDIO	50	15

El portador del presente DIPLOMA ha aprobado todo los módulos programados con una duración de 1200 horas.

Puno, Marzo de 2017

Código:



C F D S - 0 2 2 - 2 0 1 7

FORMACIÓN CONTINUA

CAPACITACIONES

Certificado

CÓDIGO: ENY-403-AUX23INI

TEMARIO

Estimulación temprana
Terapia de lenguaje

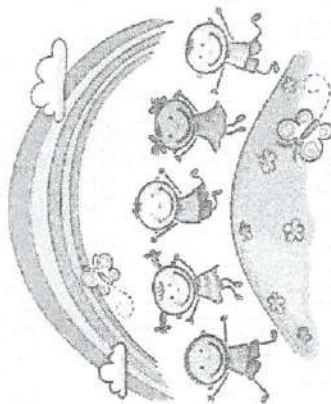
Psicomotricidad
Manualidades



YANA SALLUCA MARLENY



con DNI 40320908, Por haber estudiado el curso de
AUXILIAR DE EDUCACIÓN INICIAL
Desarrollado del 25/07/2023 al 11/11/2023 Del presente año,
con una duración de cuatrocientos (400) horas lectivas
con un promedio de: 17 sobre 20.
se expide el presente certificado el: 21 de Noviembre del 2023.



FIORELA LORENA VEGA HUAMAN
GERENTE GENERAL
INAF



CINTHIA ANNIE MINA YUCRA
DIRECTOR ACADÉMICO
INAF





PERU
Presidencia
del Consejo de Ministros

Superintendencia Nacional
de Registros Públicos



INSTITUTO EMPRESARIAL DE CAPACITACIÓN INAF

INSCRITO EN LA ZONA REGISTRAL N° XIV
PARTIDA N° 11170120, RUC N° 20610224831,
EMPRESA AUTORIZADA PARA REALIZAR
CURSOS ONLINE Y PRESENCIAL, TALLERES,
CONFERENCIAS, ACTUALIZACIONES,
DIPLOMADOS Y TODO TIPO DE
ACTUALIZACIONES TANTO PARA PERSONAS
NATURALES, JURIDICAS ORGANIZACIONES
PUBLICAS Y PRIVADA A NIVEL NACIONAL.

LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA
INSCRITO EN EL REGISTRO DE NUESTRO INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE
CONFORMIDAD A LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES LEY N° 26887

**CURSO DE CAPACITACIÓN
AUXILIAR DE EDUCACIÓN INICIAL**

código: ENY-403-AUX23INI



INSTITUTO EMPRESARIAL INAF



instituto.decapacitacion.inaf@gmail.com

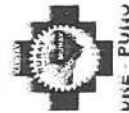


PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno Regional
Puno

Dirección Regional
de Educación Puno



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
ASOCIACIÓN EDUCATIVA CECAL PUNO PERÚ

CURSO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN NORMAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y MEDIDAS CORRECTIVAS
ATENCIÓN Y CUIDADO DE LA PRIMERA INFANCIA - FUNCIONES DEL AUXILIAR DE EDUCACIÓN DEL NIVEL INICIAL Y SECUNDARIA

CONVENIO MARCO INTER INSTITUCIONAL DREP-CECAL RDR N° 1820 - 2021 - DREP



3002201232

RESOLUCIÓN DIRECTORIAL N° 1789-2022-DREP

Certificado

O T O R G A D O A :

YANA SALLUCA, MARLENY

En mérito a su participación en el **CURSO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN NORMAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y MEDIDAS CORRECTIVAS - ATENCIÓN Y CUIDADO DE LA PRIMERA INFANCIA - FUNCIONES DEL AUXILIAR DE EDUCACIÓN DEL NIVEL INICIAL Y SECUNDARIA**, organizado por la Asociación Educativa Centro de Capacitación y Defensa Laboral Puno Perú, Partida electrónica 11238470 y RUC. 20608151193, dirigido al Personal Docente Auxiliar de Educación y público en general, evento realizado del 20 de Junio al 19 de Julio del 2022 en su modalidad Virtual, el mismo que se desarrolló en 03 módulos, con una duración de 100 horas Pedagógicas, Autorizado por Resolución Directoral Regional N° 1789-2022-DREP.



FIDEL ERNESTO MENDOZA PAREDES
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO



P. JOE RICHARD DERRIS NIÑA CHOCQUE
PRESIDENCIA CECAL PUNO - PERU

Juliaca, Julio del 2022.

-184-

TEMARIO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 1789-2022-DREP

MODULO I: NORMAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y MEDIDAS CORRECTIVAS

- Finalidad de la Atención Integral al estudiante
- Normas de convivencia: concepto, características y ejemplos
- Elementos esenciales para una buena convivencia
- La importancia de la educación en valores en la sociedad actual
- Acciones correctivas - ¿Qué son y cómo gestionarlos
- El error como oportunidad de aprendizaje. ¿A sí dejamos de castigar los errores?
- Cómo construir las normas en el aula
- Desarrollo de experiencia de aprendizaje: etapa de acuerdos de convivencia

MODULO II: ATENCIÓN Y CUIDADO DE LA PRIMERA INFANCIA

- Desarrollo de los procesos cognitivos
- Desarrollo del Pensamiento Matemático Infantil
- El enfoque del nivel inicial: nociones del niño, niña, principios que guían la acción educativa
- Finalidad de la Atención Integral al estudiante
- Desarrollo Infantil Temprano

MODULO III: FUNCIONES DEL AUXILIAR DE EDUCACIÓN DEL NIVEL INICIAL Y SECUNDARIA

- Enfoques pedagógicos actuales
- Finalidad de la Atención Integral al estudiante
- Gestión educativa I
- Gestión educativa II
- Gestión tutorial I
- Gestión tutorial II
- Habilidades comunicativas
- Habilidades sociales



PONENTES

- Mgtr. Renzo Suarez Cordero
- Mgtr. Jhler Colque Ramos
- Lic. Mariana Asunción Zelada Méndez
- Ing. José Ángel Guillén Herrera

APROBADO

17

ASOCIACIÓN EDUCATIVA CENTRO DE CAPACITACIÓN Y DEFENSA LABORAL PUNO PERU
RUC: 20698151193 PARTIDA REGISTRAL: 11238470
DIRECCIÓN INSTITUCIONAL: JR. JOSÉ DOMINGO CHOQUETHUANCA N° 957
JULIACA - SAN ROMÁN - PUNO
CELULAR: 971515160



Abog. KYNER LEE NINA CHOQUE
FACILITADOR TIC



PERU
Ministerio
de Educación

Gobierno Regional
Puno

Dirección Regional
de Educación Puno



ASOCIACIÓN EDUCATIVA CENTRO DE CAPACITACIÓN Y DEFENSA LABORAL PUNO PERU

CONVENIO MARCO INTER INSTITUCIONAL DREP-CECAL RDR N° 1820 - 2021 - DREP



Certificado

REGISTRO

3002203127

RESOLUCIÓN DIRECTORIAL REGIONAL N° 1790-2022-DREP

O T O R G A D O A :

YANA SALLUCA, MARLENY

En mérito a su participación como **ASISTENTE** en el CURSO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA - HERRAMIENTAS DIGITALES PARA UNA EDUCACIÓN HÍBRIDA - OFIMÁTICA INTERMEDIA, organizado por la Asociación Educativa Centro de Capacitación y Defensa Laboral Puno Perú, partida electrónica 11238470 y RUC. 20608151193, dirigido al Personal Docente, Auxiliar de Educación, Personal Administrativo D. Ley N° 276, Régimen Laboral D. Ley 1057 CAS-JEC y público en general, evento realizado del 20 de Agosto al 19 de Setiembre del 2022 en su modalidad Virtual, el mismo que se desarrolló en 03 módulos, con una duración de 100 horas Pedagógicas.

Juliaca, 19 de Setiembre del 2022.



RICHARD DENNIS NINA CHOQUE
PRESIDENCIA



FIDEL ERNESTO MENDOZA PAREDES
DIRECTOR



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno Regional
Puno

Dirección Regional
de Educación Puno



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO



REGIÓN PUNO



3002101668

Certificado

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 1635-2021-DREP

O T O R G A D O A :

YANA SALLUCA, MARLENY

En mérito a su participación en el Curso de Capacitación "ATENCIÓN Y CUIDADO DE LA PRIMERA INFANCIA, SALUD Y PRIMEROS AUXILIOS EN TIEMPOS DE COVID - NOMBRAMIENTO DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN", organizado por la Asociación Educativa Centro de Capacitación y Defensa Laboral Puno Perú, Partida electrónica 11238470 y RUC. 20608151193, dirigido al Personal Docente, Auxiliar de Educación y público en general, evento realizado del 16 de agosto al 04 de Setiembre del 2021 en su modalidad Virtual, el mismo que se desarrolló en 03 módulos, con una duración de 60 horas Pedagógicas, Autorizado por Resolución Directoral Regional N° 1635 -2021-DREP.



Prof. HUGO DIDI ÁRAZA QUISPE
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO



Juliaca, setiembre del 2021

[Signature]

Prof. RICHARD DENNIS NINA CHOQUE
PRESIDENCIA CECAL PUNO - PERU

TEMARIO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 1635-2021-DREP

MÓDULO I

ATENCIÓN Y CUIDADO DE LA PRIMERA INFANCIA

- Finalidad de la Atención Integral al estudiante
- Desarrollo Infantil Temprano
- Desarrollo de los procesos cognitivos
- Desarrollo del Pensamiento Matemático Infantil
- El enfoque del nivel inicial: nociones del niño/niña, principios que guían la acción educativa.
- Características Evolutivas de Niños de 0 a 5 años
- Los ciudadanos como una oportunidad para el aprendizaje de los niños y niñas.
- La actividad autónoma y juego como estrategia para el aprendizaje de los niños y niñas.
- El Rol del adulto en el desarrollo y aprendizaje de los Niños.
- Las interacciones efectivas para el desarrollo y aprendizaje de los niños y niñas
- Fundamento de la nutrición para la Primera Infancia.

MÓDULO II

SALUD Y PRIMEROS AUXILIOS EN TIEMPOS DE COVID

- Brigada de Salud y Primeros Auxilios.
- Higiene integral, lavado de manos y la importancia de las medidas de bioseguridad
- Manejo del estrés y ansiedad en tiempos de COVID
- Educación ambiental como política del estado
- Gestión del medio ambiente, Clasificación de los residuos sólidos.
- Cuidado y protección del medio ambiente en las II. EE.
- Seguridad y salud en el medio ambiente en el trabajo
- Desarrollo sostenible y conservación de la biodiversidad.
- Las buenas prácticas ambientales en el Sector Educación.
- Fracturas, Esquinces, Luxaciones, Hemorragias y Prevención de Accidentes.

MÓDULO III

NOMBRAMIENTO DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN

- Plan Anual de Trabajo del Auxiliar de Educación
- Ley N° 31185 Nombramiento de Auxiliares de Educación.
- Reglamentación del Nombramiento del Auxiliar de Educación.
- Ley marco de empleo público ley 28175
- Ley del Servicio Civil Ley N° 30057 y su reglamento
- Perfil del Auxiliar de Educación
- Funciones del Auxiliar de Educación Inicial
- Funciones del Auxiliar de Educación Secundaria



PONENTES

- Dra. Cecilia Sánchez Solano
- Mgs. Hector Sinche Crespin
- MSC. Lily Marisol Pizarro Arancibia
- Mgs. Jhiler Colque Ramos
- Psic. Poul Gonzales Lima Avenado
- Lic. Hector Pache Cruz
- Mg. Renzo Cuarez Cordero

APROBADO

17



Abog. KYNER LEE NINA CHOQUE

FACILITADOR TIC



Ministerio
de Educación

Gobierno Regional
Puno

Dirección Regional
de Educación Puno



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PUNO
ASOCIACIÓN EDUCATIVA CECAL
CURSO - TALLER: ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA,
SALUD Y PRIMEROS AUXILIOS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 1572-2020-DREP



Certificado

3002014597

O T O R G A D O A :

MARLENY YANA SALLUCA

En mérito a su participación en el Curso -Taller: "ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA, SALUD Y PRIMEROS AUXILIOS", organizado por CECAL Juliaca, Título 2016-00007003, Partida 111956550 y RUC. 20601800111. Dirigido al Personal Directivo, Docente, Auxiliar de Educación, Personal Administrativo D. Leg. 276, Régimen Laboral D. Leg. 1057 CAS-JEC y Estudiantes de Educación Superior, evento realizado del 12 de marzo al 16 de mayo del 2020 en forma presencial y virtual, el mismo que se desarrolló en 02 módulos, con una duración de 200 horas pedagógicas, autorizado por Resolución Directoral Regional N° 1572-2020-DREP.

Juliaca, octubre del 2020



Mario Fernando Benavente Llerena

DR. MARIO FERNANDO BENAVENTE LLERENA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO



Kyner Lee Nina Choque

Prof. KYNER LEE NINA CHOQUE
PRESIDENCIA CECAL JULIACA

TEMARIO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 1572-2020-DREP

MÓDULO I

ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

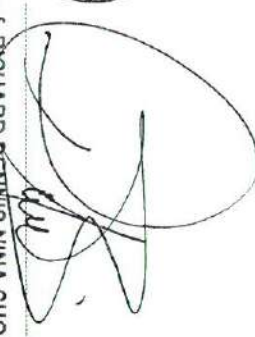
- Desarrollo infantil temprano
- El enfoque del Nivel Inicial: Nociones del niño-niña, principios que guían la acción educativa.
- Características evolutivas de niños de 0 a 5 años
- Los cuidados como una oportunidad para el aprendizaje de los niños
- La actividad autónoma y juego como estrategia para el aprendizaje de los niños.
- El rol del adulto en el desarrollo y aprendizaje de los niños
- Las interacciones efectivas para el desarrollo y aprendizaje de los niños y niñas

MÓDULO II

SALUD Y PRIMEROS AUXILIOS

- Tipos de temperamento y personalidad en la comunidad educativa
- Manejo de estrés y ansiedad en tiempos de COVID
- Acción Tutoría virtual
- Fracturas
- Esguinces
- Luxaciones
- Hemorragias
- Prevención de accidentes




Prof. RICHARD DENNIS NINA CHOQUE
FACILITADOR TIC



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno Regional
Puno

Dirección Regional
de Educación Puno



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
ASOCIACIÓN EDUCATIVA CECAL
CURSO DE ACTUALIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS,
GESTIÓN PÚBLICA, ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA



3001838214

REGISTRO

CONVENIO MARCO INTER-INSTITUCIONAL ENTRE GOBIERNO REGIONAL PUNO Y DREP
RESOLUCIÓN DIRECTORIAL REGIONAL N° 0001-2018-DREP

Certificado

O T O R G A D O A :

MARLENY YANA SALLUCA

En merito a su participación en el CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN, GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, GESTIÓN PÚBLICA, ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA. Dirigido a: Personal Directivo, Docente, Auxiliar de Educación Ley 29444, Personal Administrativo D. Leg. 276, Régimen Laboral D. Leg. 1057, CAS-JEC, Realizado en la Ciudad de Juliaca, del 15 de noviembre al 08 de diciembre curso presencial y del 10 al 31 de diciembre del 2018 conferencia virtual, presencial y virtual, el mismo que se desarrolló con 02 módulos con una duración de 220 Horas Pedagógicas Autorizado por: Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional DREP-CECAL R.D.R N° 2197-2018-DREP, y por Resolución Directoral Regional N° 3302-2018-DREP, Organizado por CECAL Juliaca Título 2016-00007003 Partida 11956550, RUC: 20601800111.

Juliaca, 02 de enero del 2019



[Signature]
MSC. MAXIMILIANO CORNEJO TURPO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO



[Signature]
ALDO BLAVIO CRISTÓBAL NINA MAYTA
PRESIDENCIA CECAL JULIACA

TEMARIO

CONVENIO MARCO INTER INSTITUCIONAL - DREP - CEGAL, RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 2197-2018-DREP

MODULO I

GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN PÚBLICA

- Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos
- Gestión Pública y Desarrollo Social
- Sistema de Tesorería Gubernamental - SIGA- SIAF
- Redacción Administrativa en el Sector Educación
- Administración de Archivo,
- Importancia de las Inteligencias Sociales en la Gestión Pública
- Empoderamiento de la Asistente Ejecutiva y Gestores Administrativos.
- Comunicación Asertiva para una Excelente Calidad de Servicio.
- Desarrollo de la Formula WV en la Competencia Comunicativa Oral del Gestor Administrativo y Asistentes de Gerencia.

MODULO II

ATENCIÓN Y CUIDADO A PRIMERA INFANCIA

- Estimulación temprana y psicomotricidad
- Rol del adulto en el desarrollo y aprendizaje de los alumnos
- Estimulación y atención oportuna para niños menores de 3 años
- Salud y primeros auxilios en la infancia
- Ambientación del aula y juegos
- Atención y cuidado de la primera infancia
- Desarrollo emocional, social y moral
- Desarrollo infantil temprano
- Hábitos de disciplina, buenas costumbres



Prof. KYNER LEE NINA CHOQUE
FACILITADOR TIC



COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ
FILIAL LIMA METROPOLITANA

RESOLUCIÓN N° 07/2022-DIR-ED-CPPE

CERTIFICADO

Se otorga este certificado a:

Marleny Yana Sallica

Por haber concluido satisfactoriamente el curso de Gamificación y Recursos Colaborativos para una Educación Híbrida en la modalidad virtual con una duración de 200 horas, organizado por la Asociación Educativa CENAP PERU.

Callao, Febrero de 2022



Rojas-Guerrero Yojairo Angel
PRESIDENTE

ASOCIACIÓN EDUCATIVA CENAP PERU

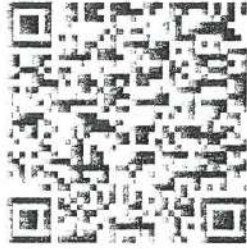


Elguera Cordova Daniela Joanna
SECRETARIA ACADEMICA

ASOCIACIÓN EDUCATIVA CENAP PERU



Lic. Galvez Galindo Mario Alcides
DECANO DEL COLEGIO DE PROFESORES
DEL PERU FILIAL LIMA METROPOLITANA





CENAP
peru

TEMARIO

CURSO: TIC'S PARA DOCENTES Y METODOLOGÍA PARA LA EDUCACIÓN HÍBRIDA

- Introducción a la metodología en la Educación Híbrida.
- Herramientas digitales para la enseñanza virtual:
 - ☐ Google meet, Zoom, Classroom, Drive, WordWall, Padlet.
- Herramientas digitales de diseño gráfico:
 - ☐ Canva, Genial.ly
- Herramientas digitales adicionales:
 - ☐ Kahoot, Quizizz, Jamboard, Canva.
- Introducción a las herramientas de ofimática:
 - ☐ -Power Point y Excel

**EXPERIENCIA
LABORAL**

**EXPERIENCIA
GENERAL**

2023



Resolución Directoral N° 000626 -2023

Ilave, 09 MAR 2023

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el literal h) del artículo 80 de la Ley General de Educación, es función del Ministerio de Educación, definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial;

Que, según la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30493, Ley que regula la política remunerativa del auxiliar de educación en las instituciones educativas públicas, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el servicio del auxiliar de educación, en el marco de la Ley de Reforma Magisterial, se brinda en condición de nombrado y contratado, sujeto a disposiciones establecidas en la citada Ley de Reforma Magisterial y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2013-ED;

A través de la Ley N° 30493 en su artículo 7 en concordancia con el artículo 221 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, el Ministerio de Educación establece el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación en el marco del contrato o el nombramiento del auxiliar de educación, de acuerdo a las labores propias del auxiliar de educación;

Que, de acuerdo al artículo 215 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, el auxiliar de educación presta apoyo al docente de Educación Básica Regular: Niveles Inicial y Secundaria, y de Educación Especial: Niveles Inicial y Primaria, en sus actividades formativas y disciplinarias, coadyuvando con la formación integral de los estudiantes, conforme a las disposiciones del citado reglamento;

Que, con Resolución Viceministerial N° 007-2023-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula el procedimiento, requisitos y plazos para la contratación de Auxiliares de Educación en Instituciones Educativas de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial", modificada por la Resolución Viceministerial N° 014-2023-MINEDU;

Estando a lo informado por el Jefe de Recursos Humanos, y visado por las Áreas correspondientes de la UGEL; el contrato suscrito entre el auxiliar de educación adjudicado y el titular de la entidad, y,

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 30493 - Ley que regula la política remunerativa del Auxiliar de Educación en las Instituciones Educativas Públicas, en el marco de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial", Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Decreto Supremo N° 004- 2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y al Auxiliar de Educación que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : YANA SALLUCA, MARLENY
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 40320908
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 22/8/1979
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
GRADO DE INSTRUCCIÓN : LICENCIADO EN EDUCACION

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Inicial - Jardín
INSTITUCION EDUCATIVA : 260
CÓDIGO DE PLAZA : 1136112117N6
CARGO : AUXILIAR DE EDUCACION
MOTIVO DE LA VACANTE : QUINCAGESIMA CUARTA DISPOSICION FINAL DE LA LEY N° 29465

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 1124 N° DE FOLIOS: 105
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACIÓN
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 1/3/2023 hasta el 31/12/2023
JORNADA LABORAL : 30 Horas Cronologicas.

ARTICULO 2º.- ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por algunas de las causales señaladas en la Cláusula Sexta del contrato suscrito entre la Autoridad Administrativa y el Auxiliar de Educación.

ARTICULO 3º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao

NBCCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
CQM/JAGI
HMC/ABOG I -AL
JQL/EAI-P
GDGC/SISTEMA NEXUS
2023



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

Lic. Wilson R. Mamani Holguin
1er ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO

CÓDIGO MODULAR - SECUENCIAL
1040320908-273002

PUNO
UGEL ILAVE
RUC 20406266207

-107-

BOLETA DE PAGO

MARZO - 2023

DATOS PERSONALES

TIPO DE PLANILLA ACTIVO

APELLIDOS YANA SALLUCA	NOMBRES MARLENY	D.N.I 40320908
CENTRO DE TRABAJO 260	CARGO AUXILIAR DE EDUCACION	TIPO SERVIDOR Auxiliar Educacion Contratado
RÉGIMEN LABORAL Ley Nro 29944_Ley Nro 30493	VÍNCULO LABORAL INGRESO:01/03/2023 TÉRMINO:31/12/2023	ENTIDAD BANCARIA BCO. NACION
LEYENDA PERMANENTE ---	DOC. DE REFERENCIA 626-23	RÉGIMEN PENSIONARIO Ley 19990
JORNADA LABORAL 30	DÍAS/MENSUAL 30	NIVEL MAGISTERIAL Sin Información
SITUACIÓN Habilitado	NIVEL EDUCATIVO EBR Nivel Inicial-Jardines	CÓDIGO PLAZA NEXUS 1136112117N6
DÍAS DE INASISTENCIA 0	TARDANZA (HH:MM) 00:00	DÍAS DE LICENCIA 0

CÓDIGO MODULAR IE
0574889

INGRESOS

DESCUENTOS

CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
asgfro_cont	S/ 100.00	DL19990 SNP	S/ 188.44
RM_Aux_Cont	S/ 2,230.00		

TOTAL INGRESOS

S/ 2,330.00

TOTAL DESCUENTOS

S/ 188.44

TOTAL LÍQUIDO

S/ 2,141.56

AFECTO A CARGAS SOCIALES

S/ 1,449.50

MENSAJE

Visite la página web del Ministerio de Educación: www.gob.pe/minedu



La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR.



Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.



PERU

Ministerio
de Educación

CÓDIGO MODULAR SECUENCIAL

1040320908-273002

PUNO
UGEL ILAVE
RUC 20406266207

-106-

BOLETA DE PAGO

ABRIL - 2023

DATOS PERSONALES

TIPO DE PLANILLA ACTIVO

APELLIDOS

YANA SALLUCA

NOMBRES

MARLENY

D.N.I

40320908

CENTRO DE TRABAJO

260

CARGO

AUXILIAR DE EDUCACION

TIPO SERVIDOR

Auxiliar Educacion Contratado

RÉGIMEN LABORAL

Ley Nro 29944_Ley Nro 30493

VÍNCULO LABORAL

INGRESO:01/03/2023 TÉRMINO:31/12/2023

ENTIDAD BANCARIA

BCO. NACION

LEYENDA PERMANENTE

DOC. DE REFERENCIA

626-23

RÉGIMEN PENSIONARIO

Ley 19990

JORNADA LABORAL

30

DÍAS/MENSUAL

30

NIVEL MAGISTERIAL

Sin Información

SITUACIÓN

Habilitado

NIVEL EDUCATIVO

EBR Nivel Inicial-Jardines

CÓDIGO PLAZA NEXUS

1136112117N6

DÍAS DE INASISTENCIA

0

TARDANZA (HH:MM)

00:00

DÍAS DE LICENCIA

0

CÓDIGO MODULAR IE

0574889

INGRESOS

DESCUENTOS

CONCEPTO

MONTO

CONCEPTO

MONTO

asgfro_cont

S/ 100.00

DL19990 SNP

S/ 188.44

RM_Aux_Cant

S/ 2,230.00

TOTAL INGRESOS

S/ 2,330.00

TOTAL DESCUENTOS

S/ 188.44

TOTAL LÍQUIDO

S/ 2,141.56

AFECTO A CARGAS SOCIALES

S/ 1,449.50

MENSAJE

Visite la página web del Ministerio de Educación: www.gob.pe/mineduLa presentación de la boleta de pago electrónica
puede ser verificada a través de la lectura del
código QR.Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y
compromiso con el medio ambiente.



PUNO
UGEL ILAVE
RUC 20406266207

-105-

CÓDIGO MODULAR- SECUENCIAL
1040320908-273002

BOLETA DE PAGO

MAYO - 2023

DATOS PERSONALES

TIPO DE PLANILLA ACTIVO

APELLIDOS YANA SALLUCA	NOMBRES MARLENY	D.N.I 40320908
CENTRO DE TRABAJO 260	CARGO AUXILIAR DE EDUCACION	TIPO SERVIDOR Auxiliar Educacion Contratado
RÉGIMEN LABORAL Ley Nro 29944_Ley Nro 30493	VÍNCULO LABORAL INGRESO:01/03/2023 TÉRMINO:31/12/2023	ENTIDAD BANCARIA BCO. NACION
LEYENDA PERMANENTE ---	DOC. DE REFERENCIA 626-23	RÉGIMEN PENSIONARIO Ley 19990
JORNADA LABORAL 30	DÍAS/MENSUAL 30	NIVEL MAGISTERIAL Sin Información
SITUACIÓN Habilitado	NIVEL EDUCATIVO EBR Nivel Inicial-Jardines	CÓDIGO PLAZA NEXUS 1136112117N6
DÍAS DE INASISTENCIA 0	TARDANZA (HH:MM) 00:00	DÍAS DE LICENCIA 0

CÓDIGO MODULAR IE
0574889

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
asgfro_cont	S/ 100.00	DL19990 SNP	S/ 188.44
RM_Aux_Cont	S/ 2,230.00		

TOTAL INGRESOS

S/ 2,330.00

TOTAL DESCUENTOS

S/ 188.44

TOTAL LÍQUIDO

S/ 2,141.56

AFECTO A CARGAS SOCIALES

S/ 1,449.50

MENSAJE

Visite la página web del Ministerio de Educación: www.gob.pe/minedu



La presentación de la boleta de pago electrónica
puede ser verificada a través de la lectura del
código QR.



Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y
compromiso con el medio ambiente.



CÓDIGO MODULAR - SECUENCIAL

1040320908-273002

PUNO
UGEL ILAVE
RUC 20406266207

-104-

BOLETA DE PAGO

JUNIO - 2023

DATOS PERSONALES

TIPO DE PLANILLA ACTIVO

APELLIDOS

YANA SALLUCA

NOMBRES

MARLENY

D.N.I

40320908

CENTRO DE TRABAJO

260

CARGO

AUXILIAR DE EDUCACION

TIPO SERVIDOR

Auxiliar Educacion Contratado

RÉGIMEN LABORAL

Ley Nro 29944_Ley Nro 30493

VÍNCULO LABORAL

INGRESO:01/03/2023 TÉRMINO:31/12/2023

ENTIDAD BANCARIA

BCO. NACION

LEYENDA PERMANENTE

DOC. DE REFERENCIA

626-23

RÉGIMEN PENSIONARIO

Ley 19990

JORNADA LABORAL

30

DÍAS/MENSUAL

30

NIVEL MAGISTERIAL

Sin Información

SITUACIÓN

Habilitado

NIVEL EDUCATIVO

EBR Nivel Inicial-Jardines

CÓDIGO PLAZA NEXUS

1136112117N6

DÍAS DE INASISTENCIA

0

TARDANZA (HH:MM)

00:00

DÍAS DE LICENCIA

0

CÓDIGO MODULAR IE

0574889

INGRESOS

DESCUENTOS

CONCEPTO

Bonif.Escolar

asgfro_cont

RM_Aux_Cont

MONTO

S/ 400.00

S/ 100.00

S/ 2,230.00

CONCEPTO

DL19990 SNP

MONTO

S/ 188.44

TOTAL INGRESOS

S/ 2,730.00

TOTAL DESCUENTOS

S/ 188.44

TOTAL LÍQUIDO

S/ 2,541.56

AFECTO A CARGAS SOCIALES

S/ 1,449.50

MENSAJE

Visite la página web del Ministerio de Educación: www.gob.pe/mineduLa presentación de la boleta de pago electrónica
puede ser verificada a través de la lectura del
código QR.Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y
compromiso con el medio ambiente.

CÓDIGO MODULAR- SECUENCIAL
1040320908-273002

BOLETA DE PAGO

JULIO - 2023

DATOS PERSONALES

TIPO DE PLANILLA ACTIVO

APELLIDOS YANA SALLUCA	NOMBRES MARLENY	D.N.I 40320908
CENTRO DE TRABAJO 260	CARGO AUXILIAR DE EDUCACION	TIPO SERVIDOR Auxiliar Educacion Contratado
RÉGIMEN LABORAL Ley Nro 29944_Ley Nro 30493	VÍNCULO LABORAL INGRESO:01/03/2023 TÉRMINO:31/12/2023	ENTIDAD BANCARIA BCO. NACION
LEYENDA PERMANENTE ---	DOC. DE REFERENCIA 626-23	RÉGIMEN PENSIONARIO Ley 19990
JORNADA LABORAL 30	DÍAS/MENSUAL 30	NIVEL MAGISTERIAL Sin Información
SITUACIÓN Habilitado	NIVEL EDUCATIVO EBR Nivel Inicial-Jardines	CÓDIGO PLAZA NEXUS 1136112117N6
DÍAS DE INASISTENCIA 0	TARDANZA (HH:MM) 00:00	DÍAS DE LICENCIA 0
CÓDIGO MODULAR IE 0574889		

INGRESOS

DESCUENTOS

CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
Grat.Aguinaldo	S/ 300.00	DLI9990 SNP	S/ 188.44
asgfro_cont	S/ 100.00		
RM_Aux_Cont	S/ 2,230.00		

TOTAL INGRESOS

S/ 2,630.00

TOTAL DESCUENTOS

S/ 188.44



La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR.

TOTAL LÍQUIDO

S/ 2,441.56

AFECTO A CARGAS SOCIALES

S/ 1,449.50

MENSAJE

Visite la página web del Ministerio de Educación: www.gob.pe/minedu



Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.



PUNO
UGEL ILAVE
RUC 20406266207

- 102 -

CÓDIGO MODULAR - SECUENCIAL
1040320908-273002

BOLETA DE PAGO

AGOSTO - 2023

DATOS PERSONALES

APELLIDOS
YANA SALLUCA

CENTRO DE TRABAJO
260

RÉGIMEN LABORAL
Ley Nro 29944_Ley Nro 30493

LEYENDA PERMANENTE

JORNADA LABORAL
30

SITUACIÓN
Habilitado

DÍAS DE INASISTENCIA
0

CÓDIGO MODULAR IE
0574889

NOMBRES
MARLENY

CARGO
AUXILIAR DE EDUCACION

VÍNCULO LABORAL
INGRESO:01/03/2023 TÉRMINO:31/12/2023

DOC. DE REFERENCIA
626-23

DÍAS/MENSUAL
30

NIVEL EDUCATIVO
EBR Nivel Inicial-Jardines

TARDANZA (HH:MM)
00:00

D.N.I
40320908

TIPO SERVIDOR
Auxiliar Educacion Contratado

ENTIDAD BANCARIA
BCO. NACION

RÉGIMEN PENSIONARIO
Ley 19990

NIVEL MAGISTERIAL
Sin Información

CÓDIGO PLAZA NEXUS
1136112117N6

DÍAS DE LICENCIA
0

TIPO DE PLANILLA ACTIVO

INGRESOS

CONCEPTO
asgfro_cont
RM_Aux_Cont

MONTO
S/ 100.00
S/ 2,230.00

DESCUENTOS

CONCEPTO
DL19990 SNP

MONTO
S/ 188.44

TOTAL INGRESOS

S/ 2,330.00

TOTAL DESCUENTOS

S/ 188.44

TOTAL LÍQUIDO

S/ 2,141.56

AFECTO A CARGAS SOCIALES

S/ 1,449.50

MENSAJE

Visite la página web del Ministerio de Educación: www.gob.pe/minedu



La presentación de la boleta de pago electrónica
puede ser verificada a través de la lectura del
código QR.



Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y
compromiso con el medio ambiente.

CÓDIGO MODULAR SECUENCIAL
1040320908-273002

PUNO
UGEL ILAVE
RUC 20406266207

BOLETA DE PAGO

SEPTIEMBRE - 2023

DATOS PERSONALES

APELLIDOS
YANA SALLUCA

CENTRO DE TRABAJO
260

RÉGIMEN LABORAL
Ley Nro 29944_Ley Nro 30493

LEYENDA PERMANENTE

JORNADA LABORAL
30

SITUACIÓN
Habilitado

DÍAS DE INASISTENCIA
0

CÓDIGO MODULAR IE
0574889

NOMBRES
MARLENY

CARGO
AUXILIAR DE EDUCACION

VÍNCULO LABORAL
INGRESO:01/03/2023 TÉRMINO:31/12/2023

DOC. DE REFERENCIA
626-23

DÍAS/MENSUAL
30

NIVEL EDUCATIVO
EBR Nivel Inicial-Jardines

TARDANZA (HH:MM)
00:00

D.N.I
40320908

TIPO SERVIDOR
Auxiliar Educacion Contratado

ENTIDAD BANCARIA
BCO. NACION

RÉGIMEN PENSIONARIO
Ley 19990

NIVEL MAGISTERIAL
Sin Información

CÓDIGO PLAZA NEXUS
1136112117N6

DÍAS DE LICENCIA
0

TIPO DE PLANILLA ACTIVO

INGRESOS

CONCEPTO
asgfro_cont
RM_Aux_Cont

MONTO
S/ 100.00
S/ 2,230.00

DESCUENTOS

CONCEPTO
DL19990 SNP

MONTO
S/ 188.44

TOTAL INGRESOS

S/ 2,330.00

TOTAL DESCUENTOS

S/ 188.44



La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR.

TOTAL LÍQUIDO

S/ 2,141.56

AFECTO A CARGAS SOCIALES

S/ 1,449.50

MENSAJE

Visite la página web del Ministerio de Educación: www.gob.pe/minedu



Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.

CÓDIGO MODULAR SECUENCIAL
1040320908-273002

PUNO
UGEL ILAVE
RUC 20406266207

BOLETA DE PAGO

OCTUBRE - 2023

DATOS PERSONALES

APELLIDOS YANA SALLUCA	NOMBRES MARLENY	D.N.I 40320908
CENTRO DE TRABAJO 260	CARGO AUXILIAR DE EDUCACION	TIPO SERVIDOR Auxiliar Educacion Contratado
RÉGIMEN LABORAL Ley Nro 29944_ Ley Nro 30493	VÍNCULO LABORAL INGRESO:01/03/2023 TÉRMINO:31/12/2023	ENTIDAD BANCARIA BCO. NACION
LEYENDA PERMANENTE ---	DOC. DE REFERENCIA 626-23	RÉGIMEN PENSIONARIO Ley 19990
JORNADA LABORAL 30	DÍAS/MENSUAL 30	NIVEL MAGISTERIAL Sin Información
SITUACIÓN Habilitado	NIVEL EDUCATIVO EBR Nivel Inicial-Jardines	CÓDIGO PLAZA NEXUS 1136112117N6
DÍAS DE INASISTENCIA 0	TARDANZA (HH:MM) 00:00	DÍAS DE LICENCIA 0

CÓDIGO MODULAR IE
0574889

INGRESOS

CONCEPTO
asgfro_cont
RM_Aux_Cont

MONTO
S/ 100.00
S/ 2,230.00

DESCUENTOS

CONCEPTO
DL19990 SNP

MONTO
S/ 188.44

TOTAL INGRESOS

S/ 2,330.00

TOTAL DESCUENTOS

S/ 188.44

TOTAL LÍQUIDO

S/ 2,141.56

AFECTO A CARGAS SOCIALES

S/ 1,449.50

MENSAJE

Visite la página web del Ministerio de Educación: www.gob.pe/minedu



La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR.



Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.

CÓDIGO MODULAR - SECUENCIAL
1040320908-273002

BOLETA DE PAGO

NOVIEMBRE - 2023

DATOS PERSONALES

TIPO DE PLANILLA ACTIVO

APELLIDOS YANA SALLUCA	NOMBRES MARLENY	D.N.I 40320908
CENTRO DE TRABAJO 260	CARGO AUXILIAR DE EDUCACION	TIPO SERVIDOR Auxiliar Educacion Contratado
RÉGIMEN LABORAL Ley Nro 29944_Ley Nro 30493	VÍNCULO LABORAL INGRESO:01/03/2023 TÉRMINO:31/12/2023	ENTIDAD BANCARIA BCO. NACION
LEYENDA PERMANENTE ---	DOC. DE REFERENCIA 626-23	RÉGIMEN PENSIONARIO Ley 19990
JORNADA LABORAL 30	DÍAS/MENSUAL 30	NIVEL MAGISTERIAL Sin Información
SITUACIÓN Habilitado	NIVEL EDUCATIVO EBR Nivel Inicial-Jardines	CÓDIGO PLAZA NEXUS 1136112117N6
DÍAS DE INASISTENCIA 0	TARDANZA (HH:MM) 00:00	DÍAS DE LICENCIA 0

CÓDIGO MODULAR IE
0574889

INGRESOS

DESCUENTOS

CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
asgfro_cont	S/ 100.00	DL19990 SNP	S/ 188.44
RM_Aux_Cont	S/ 2,230.00		

TOTAL INGRESOS

S/ 2,330.00

TOTAL DESCUENTOS

S/ 188.44

TOTAL LÍQUIDO

S/ 2,141.56

AFECTO A CARGAS SOCIALES

S/ 1,449.50

MENSAJE

Visite la página web del Ministerio de Educación: www.gob.pe/minedu



La presentación de la boleta de pago electrónica
puede ser verificada a través de la lectura del
código QR.



Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y
compromiso con el medio ambiente.



CÓDIGO MODULAR- SECUENCIAL
1040320908-273002

BOLETA DE PAGO

PUNO
UGEL ILAVE
RUC 20406266207

DICIEMBRE - 2023

DATOS PERSONALES

APELLIDOS

YANA SALLUCA

CENTRO DE TRABAJO

260

RÉGIMEN LABORAL

Ley Nro 29944_Ley Nro 30493

LEYENDA PERMANENTE

JORNADA LABORAL

30

SITUACIÓN

Habilitado

DÍAS DE INASISTENCIA

0

CÓDIGO MODULAR IE

0574889

NOMBRES

MARLENY

CARGO

AUXILIAR DE EDUCACION

VÍNCULO LABORAL

INGRESO:01/03/2023 TÉRMINO:31/12/2023

DOC. DE REFERENCIA

626-23

DÍAS/MENSUAL

30

NIVEL EDUCATIVO

EBR Nivel Inicial-Jardines

TARDANZA (HH:MM)

00:00

D.N.I

40320908

TIPO SERVIDOR

Auxiliar Educacion Contratado

ENTIDAD BANCARIA

BCO. NACION

RÉGIMEN PENSIONARIO

Ley 19990

NIVEL MAGISTERIAL

Sin Información

CÓDIGO PLAZA NEXUS

1136112117N6

DÍAS DE LICENCIA

0

TIPO DE PLANILLA ACTIVO

INGRESOS

CONCEPTO

Grat.Aguinaldo

asgfro_cont

RM_Aux_Cont

MONTO

S/ 300.00

S/ 100.00

S/ 2,230.00

DESCUENTOS

CONCEPTO

DL19990 SNP

MONTO

S/ 188.44

TOTAL INGRESOS

S/ 2,630.00

TOTAL DESCUENTOS

S/ 188.44

TOTAL LÍQUIDO

S/ 2,441.56

AFECTO A CARGAS SOCIALES

S/ 1,449.50

MENSAJE

Visite la página web del Ministerio de Educación: www.gob.pe/minedu



La presentación de la boleta de pago electrónica puede ser verificada a través de la lectura del código QR.



Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y compromiso con el medio ambiente.

2022



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 001575 -2022-DUGELEC

ILAVE, 15 DIC 2022

Visto; el Expediente N° 2327 -2022, para el contrato de auxiliar de educación y demás documentos que se adjunta sobre contrato, con un total de veinte (20) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente administrativo N° 2327 – 2022, que es política de la Unidad de Gestión Educativa Local de El Collao, garantizar el buen desarrollo del año escolar en concordancia con las políticas prioritizadas y los compromisos de gestión escolar, el administrado es adjudicado en la plaza vacante, por motivo según oficio N° 01251 – 2022 – MINEDU/SPE-OPEP-UPP;

Que, a través de la Ley N° 30493 se regula la Política Remunerativa del Auxiliar de Educación en las Instituciones Educativas Públicas, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; mediante Decreto Supremo N° 296-2016-EF modificado por el Decreto Supremo N° 028-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 042-2020-EF, se establece el monto, criterios y condiciones de la remuneración mensual, las asignaciones y bonificaciones por condiciones especiales del servicio, los beneficios, la remuneración vacacional y las vacaciones trancas a otorgarse a los auxiliares de educación nombrados y contratados;

Que, con Resolución Viceministerial N° 023-2019-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada “Norma para la contratación de Auxiliares de Educación en Instituciones Educativas Públicas de los niveles de Educación Inicial y Secundaria de la Educación Básica Regular y de los niveles de Educación Inicial y Primaria de la Educación Básica Especial”;

Que, la citada norma establece los criterios y procedimientos para la organización, implementación y ejecución del proceso de contratación de Auxiliares de Educación, con el propósito de fortalecer y garantizar la calidad del servicio educativo en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular (niveles Inicial y Secundaria) y de Educación Básica Especial (niveles Inicial y Primaria);

Estando a lo informado por el Jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces, y visado por el Área de Gestión Administrativa y el Área de Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 30493 - “Ley que regula la política remunerativa del Auxiliar de Educación en las Instituciones Educativas Públicas, en el marco de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial”, Ley N° 31365 que aprueba el presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2022, Decreto Supremo N° 004- 2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR PARA EFECTOS DE PAGO, por servicios personales suscrito por la unidad de Gestión Educativa Local de El Collao y el Auxiliar de Educación que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	: YANA SALLUCA Marleny.
DOC. DE IDENTIDAD	: D.N.I. N° 40320908
SEXO	: FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	: 22/08/1979
REGIMEN PENSIONARIO	: D.L. N° 19990
GRADO DE INSTRUCCIÓN	: CON BACHILLER EN EDUCACION INICIAL.

1.2 DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Inicial – Jardín.
INSTITUCION EDUCATIVA : 307 de Chijichaya.
CÓDIGO DE PLAZA : 21EVE2218847.
CARGO : AUXILIAR DE EDUCACION
MOTIVO DE LA VACANTE : Oficio N° 01251 – 2022 – MINEDU/SPE-OPEP-UPP.

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE : 2327 - 2022
PUNTAJE : 27
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 07 al 31 de diciembre del 2022.
JORNADA LABORAL : 30 Horas Cronologicas.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por algunas de las causas señaladas en el contrato suscrito entre la Autoridad Administrativa y el Auxiliar de Educación.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO – ILAVE



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FIRMA CONSECUTIVA

[Firma manuscrita]
Lic. *[Firma]* *[Firma]* *[Firma]* *[Firma]* *[Firma]*
(E) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
UGEL EL COLLAO



PERÚ

Ministerio
de Educación

CÓDIGO MODULAR SECUENCIAL

1040320908-273001

PUNO
UGEL ILAVE
RUC 20406266207

BOLETA DE PAGO

DICIEMBRE - 2022

DATOS PERSONALES

TIPO DE PLANILLA ACTIVO

APELLIDOS

YANA SALLUCA

NOMBRES

MARLENY

D.N.I

40320908

CENTRO DE TRABAJO

307

CARGO

AUXILIAR DE EDUCACION

TIPO SERVIDOR

Auxiliar Educacion Contratado

RÉGIMEN LABORAL

Ley Nro 29944_Ley Nro 30493

VÍNCULO LABORAL

INGRESO:07/12/2022 TÉRMINO:31/12/2022

ENTIDAD BANCARIA

Pago en cheque

LEYENDA PERMANENTE

DOC. DE REFERENCIA

1575-22

RÉGIMEN PENSIONARIO

Ley 19990

JORNADA LABORAL

30

DÍAS/MENSUAL

25

NIVEL MAGISTERIAL

Sin Información

SITUACIÓN

Rec. para efecto de pago

NIVEL EDUCATIVO

EBR Nivel Inicial-Jardines

CÓDIGO PLAZA NEXUS

21EVE2218847

DÍAS DE INASISTENCIA

0

TARDANZA (HH:MM)

00:00

DÍAS DE LICENCIA

0

CÓDIGO MODULAR IE

0799296

INGRESOS

DESCUENTOS

CONCEPTO

MONTO

CONCEPTO

MONTO

asgrt3_cont

S/ 58.33

DL19990 SNP

S/ 100.70

asgfro_cont

S/ 83.33

RM_Aux_Cont

S/ 1,191.67

TOTAL INGRESOS

S/ 1,333.33

TOTAL DESCUENTOS

S/ 100.70

TOTAL LÍQUIDO

S/ 1,232.63

AFECTO A CARGAS SOCIALES

S/ 774.58

MENSAJE

Visite la página web del Ministerio de Educación: www.gob.pe/mineduLa presentación de la boleta de pago electrónica
puede ser verificada a través de la lectura del
código QR.Antes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y
compromiso con el medio ambiente.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA

James Baldwin

R.D. N° 8018 - DREP
JULIACA

R.D. N° 0195 - DREP
PUNO



PERÚ

Ministerio
de Educación

◆ INICIAL
◆ PRIMARIA
◆ SECUNDARIA

-95-

Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución Directoral N° 204 -2022/ME-DREP-UGELSR-GG-IEPr-JB-JULIACA

Juliaca, 01 de marzo de 2022

Visto los documentos adjuntos, y

CONSIDERANDO:

Que es política del Ministerio de Educación, de la Dirección Regional de Educación de Puno y función de la Institución Educativa de Gestión No Estatal James Baldwin garantizar el buen inicio escolar a través del buen retorno a la presencialidad del año escolar 2022, en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que señala la Resolución Ministerial N° 531-2021-MINEDU Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19 y su modificatoria RM N° 048-2022-MINEDU, en el marco de la implementación del Currículo Nacional.

Que la Asociación Educativa Baldwin con finalidad de garantizar en desarrollo escolar remite al comité de evaluación de Contratos de la Institución Educativa, la adjudicación de las plazas vacantes directivos y docentes presupuestadas para el año escolar 2022, en coherencia con el Reglamento Interno y directivas institucionales.

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 28044 Ley General de Educación; Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial y su modificatoria; Ley N° 28118 Ley de Prohibición de Reconocimiento de Pago; Ley N° 27050 Ley General de la Persona con Discapacidad, modificada por la Ley N° 28164; Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; D.S. N° 001-2011-ED establecen normas para la contratación docentes en Instituciones Educativas, Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, D.S. N° 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y las UGEL., D.S. N° 0711-2005-ED Orientaciones y Normas Nacionales para la gestión de las Instituciones Educativas de EBR y ETP; Ley 26549, Ley de Centros de Educación Particulares; D.L. 882, Ley de Inversión en la Educación; Decreto Supremo 005-2021-Minedu que señala las disposiciones aplicables al funcionamiento de las instituciones educativas privadas de educación básica y los procedimientos administrativos vinculados y en concordancia con la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones que regulan el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica modificada y aprobada mediante Decreto Supremo N° 001-2022-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR EL CONTRATO por servicios personales suscrito por la Institución Educativa de Gestión no Estatal James Baldwin y el personal que a continuación se indica,

- | | |
|---------------------------|---|
| a) DATOS PERSONALES | |
| APELLIDOS Y NOMBRES | : YANA SALLUCA MARLENY |
| DOCUMENTO DE IDENTIDAD | : 40320908 |
| CÓDIGO MODULAR | : 1040320908 |
| FECHA DE NACIMIENTO | : 22/08/1979 |
| TÍTULO Y/O GRADO DE INST. | : LICENCIADA EN EDUCACION INICIAL |
| ESPECIALIDAD | : INICIAL |
| b) DATOS DE LA PLAZA | |
| NIVEL Y/O MODALIDAD | : E.B.R. SECUNDARIA |
| CENTRO DE TRABAJO | : IEPR. JAMES BALDWIN - JULIACA |
| DISTRITO-PROVINCIA | : JULIACA-SAN ROMAN |
| CARGO | : AUXILIAR DE AULA |
| ÁREA | : INICIAL |
| c) DATOS DEL CONTRATO | |
| JORNADA LABORAL | : 30 HORAS PEDAGOGICAS |
| VIGENCIA | : DESDE EL 01 DE MARZO DEL 2022 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. |

ARTÍCULO 2.- ESTABLECER que el contrato queda sujeto a ser RESUELTO por las siguientes causales: incumplimiento de los deberes y obligaciones propios de su cargo, por la comisión de faltas administrativas, abandono de cargo, reajuste de metas de atención o la ineficiencia e ineptitud comprobada para el desempeño del cargo.

ARTÍCULO 3.- AFÉCTESE al presupuesto institucional conforme a los ingresos propios en tesorería

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Firma]
Lic. Dكتور ADCO VALERIANO
DIRECTOR GENERAL





INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA

James Baldwin

R.D. N° 8018 - DREP
JULIACA

R.D. N° 0195 - DREP
PUNO



PERÚ

Ministerio
de Educación

- ◆ INICIAL
- ◆ PRIMARIA
- ◆ SECUNDARIA

-94-

"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

CERTIFICADO LABORAL

EL QUE SUSCRIBE, DIRECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIVADA
"JAMES BALDWIN", DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN
ROMÁN - JULIACA,

CERTIFICA

Que la Lic. **MARLENY YANA SALLUCA**, identificada con
DNI N° **40320908** laboró en la Institución Educativa Privada James Baldwin,
desempeñando la función de auxiliar de aula en el nivel inicial, a partir del 01 de
marzo de 2022 al 31 de noviembre de 2022; demostrando responsabilidad,
eficiencia y puntualidad en el desarrollo de sus actividades profesionales
conforme al reglamento interno y principios institucionales.

Se otorga la certificación correspondiente a solicitud de la interesada para
los fines que considere por conveniente.

Juliaca, diciembre 31 de 2022



Lacacta
Lic. Julian Roger Lacacta Suni
SUB DIRECTOR



70412615-073-2022





INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA

James Baldwin

R.D. N° 8018 - DREP
JULIACA

R.D. N° 0195 - DREP
PUNO



PERÚ

Ministerio
de Educación

♦ INICIAL
♦ PRIMARIA
♦ SECUNDARIA

-93-

CONSTANCIA DE PAGOS

La Institución Educativa Privada "JAMES BALDWIN", autorizado por Resolución Directoral Nro. 8018 DREP-19-008-2003 con domicilio legal en el Jr. Huancané 520 de la ciudad de Juliaca, provincia de San Román, departamento de Puno.

HACE CONSTAR

Que la Srta. **Marleny YANA SALLUCA**, identificada con D.N.I. Nro. 40320908 prestó sus servicios en el cargo de **AUXILIAR DE AULA EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN INICIAL** con los siguientes detalles:

- CONDICIÓN DEL PERSONAL : Contratada
- NIVEL EDUCATIVO : Inicial
- REMUNERACIÓN : Mensual
- JORNADA LABORAL : 30 horas pedagógicas
- AÑO ACADÉMICO ESCOLAR : 2022

IMPORTE DE PAGOS REALIZADOS, cuyos montos se detallan a continuación.

MES	IMPORTE REMUNERATIVO EN SOLES	OBSERVACIONES
Enero	NO CORRESPONDE	
Febrero	NO CORRESPONDE	
Marzo	S/. 750.00 SOLES	
Abril	S/. 750.00 SOLES	
Mayo	S/. 750.00 SOLES	
Junio	S/. 750.00 SOLES	
Julio	S/. 750.00 SOLES	
Agosto	S/. 750.00 SOLES	
Setiembre	S/. 750.00 SOLES	
Octubre	S/. 750.00 SOLES	
Noviembre	S/. 750.00 SOLES	
Diciembre	NO CORRESPONDE	Renuncia al cargo.

Se expide la presente a solicitud de la interesada para los trámites formales.

Juliaca, enero 23 de 2023.



Lacasta
Lc. Julian Roger Lacasta Suni
SUB DIRECTOR



2021